

27

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., julio 6 de 2020

REF: N° 110014003078-2019-00261-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por las partes y acuerdo celebrado, de conformidad con lo normado en el art.312 del C.G.P, se

Resuelve

1. Aprobar la **TRANSACCIÓN** celebrada por las partes.
2. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo de **Rosa Rodríguez Pinilla** contra **María Alejandra Jaramillo Ospina** por **TRANSACCIÓN**.
3. En vista del informe secretarial y teniendo en cuenta lo consignado en los escritos obrantes en el plenario, se dispone la entrega de los títulos judiciales por valor de \$7.210.109,00, que obran a favor del presente asunto a la parte actora. **Elabórense la orden de pago.**
4. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Oficiese.
5. Sin condena en costas.
6. Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ